

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

A fin de garantizar un seguimiento tutorial de las asignaturas pendientes y un tratamiento homogéneo, cada profesor/a del Departamento se hará cargo de los alumnos/as que estén encuadrados en los cursos en los que imparte docencia.

Por acuerdo general adoptado por los miembros del Departamento, las actividades de recuperación de los alumnos/as con asignaturas pendientes serán objeto de un diseño común para cada nivel curricular. El profesor/a correspondiente elaborará un cuaderno de pendientes que recoja ejercicios y actividades del temario de la asignatura que se va a recuperar.

A continuación se exponen las normas que este Departamento ha previsto para la recuperación de los alumnos/as con las Ciencias Sociales pendiente de cursos anteriores:

1. La recuperación de esta asignatura se hará mediante la realización de un cuadernillo de actividades y la superación de un control escrito. La entrega del cuadernillo y la realización del examen tendrán lugar en el mes de abril. (29 de abril de 2014) Para realizar dicha prueba es necesario que el alumno/a haya entregado las actividades previamente al profesor/a (fecha tope de entrega del cuadernillo de actividades, 22 de abril de 2014).
2. Se considerará apto aquel alumno/a que supere con una nota de Suficiente, como mínimo, las actividades del cuadernillo y, además, apruebe el control escrito.
3. La no presentación puntual de las actividades o la no realización del control supondrá la calificación de insuficiente, siendo cada una de las partes un 50% de la nota de calificación total.
4. Para la recuperación de materias más procedimentales como Educación para la Ciudadanía y los DD.HH. y Educación Ético-cívica, el profesor/a, opcionalmente, podrá sustituir la superación de un control escrito por la realización de un trabajo de investigación y/o la realización de los ejercicios del libro de texto.